

Finalmente, sólo me queda augurar que se sigan produciendo estos eventos científicos —Seminarios que reúnen a eclesiasticistas de distintas tendencias intelectuales y de diferentes ámbitos geográficos— que, al facilitar un diálogo profundo y sereno, pueden hacer progresar la ciencia jurídica. Y, por supuesto, animar a que, como en este caso, se publiquen las Actas.

MARÍA DEL MAR MARTÍN

NEGRO, DALMACIO, *Lo que Europa debe al Cristianismo*, 2ª edición revisada, Unión Editorial, Madrid 2006, 337 pp.

Nos encontramos ante una nueva edición —la segunda— de la magnífica obra en la que Dalmacio Negro, Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y Catedrático emérito de la Universidad San Pablo-CEU, profundiza en la importancia del Cristianismo para Europa. En ella, también analiza el estado actual de la civilización europea y presenta las perspectivas de su futuro. Esta edición ha sido realizada solamente dos años después de su publicación inicial, con ocasión de la polémica sobre la no mención del cristianismo en la nonata Constitución europea. Como no podía ser menos, presenta un evidente interés tanto para los juristas, específicamente para los eclesiasticistas, pero, igualmente, para los constitucionalistas, así como para los filósofos del derecho, o para los estudiosos de la sociología, de la ciencia política, o de la teología.

La idea principal que el autor transmite es que Europa le debe al Cristianismo prácticamente todo su ser, pues ha contribuido decisivamente a formar el carácter colectivo de Europa como comunidad de individuos que se ha identificado tradicionalmente en una serie de tradiciones, costumbres y principios de raíz cristiana.

A pesar de ello, en nuestro tiempo, la civilización europea ya está lejos de ser una simple sociedad secularizada, ni siquiera es calificable como simplemente laicista, sino que es una sociedad nihilista (la primera sociedad que ostenta ese dudoso honor). Por ello, de manera paradójica, el continente que exportó al mundo su civilización —fundamentalmente cristiana— niega las innegables y evidentes raíces cristianas de la misma; aunque “para bien o para mal, el cristianismo está siempre detrás de lo europeo. Incluso en el presente desapego de sus raíces cristianas por secularización o mundanización de sus conceptos e impulsos, en los que se fundan poderosas actitudes secularistas” (página 107).

El libro permite comprender tanto el presente de la civilización occidental como el incierto futuro que le espera. Así, en la Europa de nuestros días, tanto en la actuación de sus distintos gobiernos (por medio de la constelación de Estados que la componen) como en la vida cotidiana de sus ciudadanos, se ha olvidado cuando no despreciado al Cristianismo y a la Iglesia, y en consecuencia, algunos de sus postulados, como el de la Creación desde la nada. Sin embargo, esa sociedad europea ha encontrado en el nihilismo —en última instancia, en la nada— su pretendido fundamento. Pero ello implica en realidad carecer del mismo. En ese sentido, con palabras del profesor Negro “sin religión, que contra el tópico, introduce racionalidad, al apoderarse el irracionalismo del vacío, se disuelven las culturas y mueren las civilizaciones” (página 190).

De ese modo, Europa ha puesto los cimientos de su propia destrucción, y, desmo-

ralizada y pesimista, solo puede ver un futuro vacío, incierto, falto de impulso y de energía para su civilización. Y ello se puede observar en cualquier ámbito. Sólo un dato: los rasgos del clima intelectual, moral y estético de Europa en la actualidad son “el pensamiento débil, que sustituye la eticidad por el moralismo emocional y produce en las masas la atrofia de la inteligencia y la libertad compensadas con la independencia y lo lúdico...” (página 119).

Europa, pues, tiene un grave problema, de “descivilización”: está espiritualmente enferma, sufre un largo periodo de decadencia, se encuentra desmoralizada, cansada y pesimista. El problema es de supervivencia de la propia civilización europea, que se agrava si se consideran otros factores, como la existencia de alguna otra civilización, basada en su propia religión —el Islam—, con la que el progresismo mantiene una alianza de conveniencia contra el cristianismo. La relación es ineludible: “El Islam está planteando problemas debidos en gran parte a la decadencia o crisis del cristianismo” (página 176). Porque, no podemos olvidarlo, la crisis de Europa y de su civilización parte de la previa crisis del cristianismo, con la que en gran parte se identifica.

Aunque la Europa actual pretenda desconocer sus orígenes y su historia, ella misma es, de manera ineludible, obra del Cristianismo, y por tanto, de la Iglesia. Como se aprecia en los diferentes apartados de la monografía, Europa debe al Cristianismo la concepción de sus principios organizadores, como la democracia, la libertad, la igualdad o la idea de justicia; de sus instituciones, de las cuales sería el Estado el ejemplo paradigmático, sin olvidar, por ejemplo, la familia. Incluso, le debe muchas de las ideas europeas que le permiten renegar de su origen, como el laicismo o el nihilismo, por influencia de diversas corrientes que irían desde la Ilustración al movimiento estudiantil de mayo de 1968, el progresismo (que es el aspecto optimista externo del pesimismo del nihilismo), el estatismo, el espíritu romántico, el nacionalismo, el pacifismo. Pero sobre todo, es el romanticismo el principal motor intelectual de la situación actual en este ámbito.

Como consecuencia, se ha producido una constante relación dialéctica entre la Iglesia y el Estado puesto que la vocación universal de la Iglesia católica ha colisionado constantemente con la vocación particular del Estado (en palabras de Negro, “el Estado Minotauro”). Este tipo de Estado pretende ampliar el campo de su competencia y de actuación sobre los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida, excluyendo la posibilidad de que otras realidades sociales, particularmente la Iglesia, puedan interferir en su acción. En ese sentido, la actuación del Estado se dirige a prescindir del cristianismo, de la Iglesia, con la que sólo puede chocar.

Desde una perspectiva formal, las tres partes de la obra (que llevan por título, respectivamente, “Ideas y creencias en Europa”; “Consideraciones sobre la civilización y la religión en Europa”, e “Ideas y Formas Europeas”, están precedidas de una presentación —con adenda específica para esta segunda edición— (páginas IX a XII) escrita por D. Fernando Fernández Rodríguez, Presidente de la Asociación para el Estudio de la Doctrina Social de la Iglesia; un breve prólogo (páginas XIII y XIV) a cargo de D. Alfonso Coronel de Palma, Presidente de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, y la introducción, actualizada, del autor (páginas 1 a 5). Al final de la monografía se incluye un nutrido índice de nombres citados (páginas 329 a 337), que da una idea de la gran cantidad de notas que contiene, y viendo éstas, a su vez, de la muy abundante documentación y numerosa bibliografía utilizada.

Cada una de las tres partes del libro contiene numerosos apartados; en apariencia, pueden parecer excesivos en una primera aproximación, si bien, hay que decir que

todos ellos son imprescindibles para entender el propósito de la obra. Así, hay once epígrafes en la primera parte; doce en la segunda y nada menos que veinte en la tercera. El rigor y profundidad del análisis de cada materia es la nota común a todos ellos.

En cuanto al contenido concreto, la primera parte (páginas 7 a 89), dedicada a las ideas y creencias en Europa, comienza con un epígrafe dedicado a la Constitución europea y el Cristianismo; que es lo que movió al autor a escribir el libro. De hecho, la primera edición vio la luz en el momento del referéndum español para la ratificación de la llamada Constitución Europea que, como es sabido, elude mencionar las raíces cristianas de Europa.

A ese primer epígrafe le siguen otros diez, que llevan por título “La Iglesia docente”; “Los dos poderes”; “La crisis de Europa: la Ilustración”; “La crisis de Europa: el Romanticismo”; “El nihilismo”; “El contractualismo político”; “De la inseguridad moderna a la descivilización contemporánea”; “El Estado Minotauro”; “La deseuropeización de Europa” y, finalmente, “Las creencias tradicionales”.

Por otro lado, las doce consideraciones sobre la civilización y la religión en Europa que contiene la segunda parte (páginas 90 a 196) se titulan “La situación”; “La civilización en Europa”; “La civilización y el cristianismo”; “La autocrítica europea, “El ateísmo”, “La increencia”, “La neutralización de la cultura”, “La crisis de la Iglesia y el auge del Estado”, “Decadencia o crisis del cristianismo”, “La diáspora”, “La secularización” y “Religión y cultura en Europa”.

Por último, la tercera parte, que es la más extensa (páginas 197 a 328) contiene veinte ideas y formas europeas, tituladas “La cultura grecorromana”, “La religión”, “La creación”, “La trascendencia”, “La infinitud”, “La Historia”, “El Progreso”, “La razón”, “El laicismo. “La Iglesia”, “La justicia”, “La libertad”, “La igualdad”, “El trabajo”, “La democracia”, “La familia”, “La ciencia”, “La técnica”, “Optimismo y dignidad humana” y “El Estado”. En esta última parte se denota con mayor claridad la trascendental influencia del cristianismo en la mentalidad europea y en la organización de sus instituciones.

En definitiva, nos encontramos ante una obra que descubre las claves fundamentales de la realidad europea actual de su sociedad y de su civilización. En esencia, la crisis de Europa es la crisis del cristianismo, y que el problema de Europa, siéndolo, no es sólo un problema religioso o espiritual, sino también cultural, político, e intelectual. Hasta que Europa no sea nuevamente consciente de su identidad cristiana, no tiene futuro como civilización.

JAIME BONET NAVARRO

PALOMINO, RAFAEL, *Religión y Derecho comparado*, Iustel, Madrid 2007, 417 pp.

En la presentación del primer manual de *Derecho eclesiástico del Estado español* (Pamplona 1980), escribía Pedro Lombardía que la denominación *Derecho eclesiástico* “es ya habitual en la Ciencia jurídica para referirse a aquel sector del ordenamiento estatal que regula la incidencia social de la dimensión religiosa de los hombres” (p. 17). A continuación iniciaba el primer capítulo relacionando las ideas de Religión y Derecho que, contra lo que algunos piensan, ni están alejadas entre sí ni mucho menos